

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA).

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA) se otorgó ante el Notario Primero del cantón Quito, el 5 de junio de 1979. Fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Hera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° HH61, de 10 de diciembre de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 171, Tomo 11, de 28 de diciembre de 1979.
- 2.- Comparece a la celebración de la mencionada escritura pública el señor Pedro José Arteta Cárdenas, en su calidad de Presidente de la compañía anónima denominada "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de DOCE MILLONES VEINTE Y UN MIL SUQUES, con lo cual asciende a SESENTA MILLONES TREINTA MIL SUQUES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, de la manera siguiente:

RESERVAS LEGALES.....	3'845.000,00
RESERVAS FACULTATIVAS.....	8'185.000,00
NUMERARIO.....	21.000,00
- 5.- En virtud de la escritura pública antes referida, se reforma la CLAUSULA CUARTA de los estatutos sociales de la compañía, la misma que, en su parte pertinente, dice: El Presidente de la compañía anónima denominada "ENCHAPES DECORATIVOS S.A." (ENDESA) declara que aumenta el capital social de la compañía aludida en la suma de DOCE MILLONES VEINTE Y UN MIL SUQUES, de manera que éste asciende a SESENTA MILLONES TREINTA MIL SUQUES. Consecuentemente, "el aumento de capital estará dividido en doce mil veinte y un (12.021) nuevas acciones, o

.....

26.ENE83

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

dinarias y nominativas, de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, numeradas del cuarenta y ocho mil diez (48.010) al sesenta mil treinta (60.030) inclusive".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 ENE. 1980

Enrique Cobo Barona
Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL

03-AEAM-004
Dist. Ind.